



Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2022-0074-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

PARA: Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Para conocimiento Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0367-O, Observaciones al proyecto de ordenanza "Ordenanza Reformatoria al artículo 3639, numeral 4, del Capítulo II, Título IV, Libro IV.6 del Código Municipal.

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0367-O, de 12 de abril de 2022, por el cual la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana, remite las Observaciones al proyecto de ordenanza "Ordenanza Reformatoria al artículo 3639, numeral 4, del Capítulo II, Título IV, Libro IV.6 del Código Municipal que trata del informe del Registro de la Propiedad sobre la titularidad de un predio, como requisito para la declaratoria y Regularización de bienes mostrencos, además señala que:

“Al existir una gran cantidad de bienes inmuebles que carecen de título de propiedad y que nunca han sido inscritos en el Registro de la Propiedad, presenté el 28 de julio de 2021 un proyecto de ordenanza dentro de la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que la declaratoria de regularización de bienes inmuebles mostrencos sea un procedimiento fácil de realizar y netamente administrativo.

Dado que esta ordenanza, versa sobre el mismo título, sugiero a usted, Señor Presidente que, como ya se ha tratado el proyecto de ordenanza que presenté dentro de la Comisión que usted tan acertadamente dirige, se ha consensuado su texto en mesas de trabajo; y, se ha solicitado los informes correspondientes a las entidades pertinentes, se acoja el texto del proyecto de ordenanza que yo presenté dentro de su proyecto, para que de esta manera se tenga un proyecto de ordenanza más completo y sobre el mismo tema.

De igual forma, sugiero que el título del proyecto de ordenanza sea: ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUALES ESTABLECEN LAS GENERALIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS.”



Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2022-0074-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial poner en conocimiento de los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0367-O, suscrito por la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana; a fin de ser tratado en Sesión de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; solicitud que la hago conforme señala el Código Municipal, Capítulo VII, Art. Art 64.- Deberes y atribuciones de la Secretaria o Secretario General del Concejo.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO

Referencias:

- GADDMQ-DC-HMA-2022-0367-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-HMA-2022-0367-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ	cvjg	DC-MVCP	2022-04-21	
Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi	mc	DC-MVCP	2022-04-22	

